

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCIO LE ORA



## DECRETO U. DE C. Nº 33 147

## VISTOS:

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, a través de Nota F.O. Nº 258/93, en relación a los reiterados y graves incumplimientos contractuales y al asimismo reiterado comportamiento irrespetuoso respecto de sus superiores jerárquicos de don JUAN CARLOS FLORES ARIAS; lo dispuesto en el Título VIII, Primera Parte del Reglamento del Personal y en la Ley Nº 19.010, articulo 2º Nºs. 1º y 7º; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 30-242, de fecha 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- Póngase término, a contar del 1º de Julio de 1993, al contrato de trabajo del Sr. **JUAN CARLOS FLORES ARIAS**, Auxiliar D.P. de la Facutlad 10 de Odontología con fundamento en las causales previstas en los numerandos 1 $^\circ$  y 7 $^\circ$  del artículo 2 $^\circ$  de la Ley 19.010, falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto 20 al afectado, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido e informándole de su situación previsional, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribase al Sr. Decano de la Facultad de Odontologia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Fersonal y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 21 de 1993.-

MUROZ FARRA AUGUSTO 0 8 RE

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la

Concepción,

CARLOS ALVAREZ NU

SECRETARIO GENERAL